

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/4752 *Acuerdo inicial de disolución de Organismos Autónomos locales.*

Edicto

Doña M.^a Teresa García Gómez, Alcaldesa del Itmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de Septiembre de 2019, aprobó con carácter inicial la disolución y liquidación de los Organismos Autónomos Locales: Villa de Jódar y organismo autónomo Local de Juventud y deportes con efectos del próximo 31 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 78/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España s/n de lunes a viernes en horario de atención al público.

Jódar, a 21 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.